

Las estrategias socio-espaciales en los barrios céntricos de México: Los decretos de expropiación de octubre de 1985

*François Tomas**

En febrero de 1987, o sea a menos de dieciocho meses después de los terribles terremotos de septiembre de 1985, se preve que el gobierno mexicano, a través de Renovación Habitacional Popular, habrá reconstruido más de 40,000 viviendas para familias modestas, situadas en su mayoría en barrios populares del centro de México (cf. fig. 8). Esta reafirmación de las tendencias sociales predominantes en esta parte de la ciudad es tanto más espectacular cuanto que interrumpe un proceso de desproletarización; este proceso había sido iniciado bajo el pretexto de adaptación a la modernidad, hace ya treinta años y perseguido desde entonces, más o menos con constancia, en todos los sexenios. Si tuviéramos que atenernos a la brusquedad del fenómeno, estaríamos obligados a hablar meramente de una consecuencia de los sismos de septiembre de 1985, pero en lo que concierne al fenómeno mismo, es decir a la inversión de una política habitacional, el análisis de los decretos de expropiación de octubre de 1985 nos revela que la relación no es ya ni muy directa ni muy sencilla.

Los decretos de expropiación de octubre de 1985

Ahora se ha vuelto común el decir cuánto el temblor, afectando más o menos irremediablemente miles de edificios y matando o hiriendo a decenas de miles de mexicanos, sacudió en profundidad a la sociedad.¹ Las jornadas de fines de septiembre fueron particularmente largas y fértiles en acontecimientos, tomas de conciencia o protestas de varias indoles: de la denuncia de la sórdida explotación de las costureras a la espontánea colaboración de los adolescentes de las periferias o del oportunis-

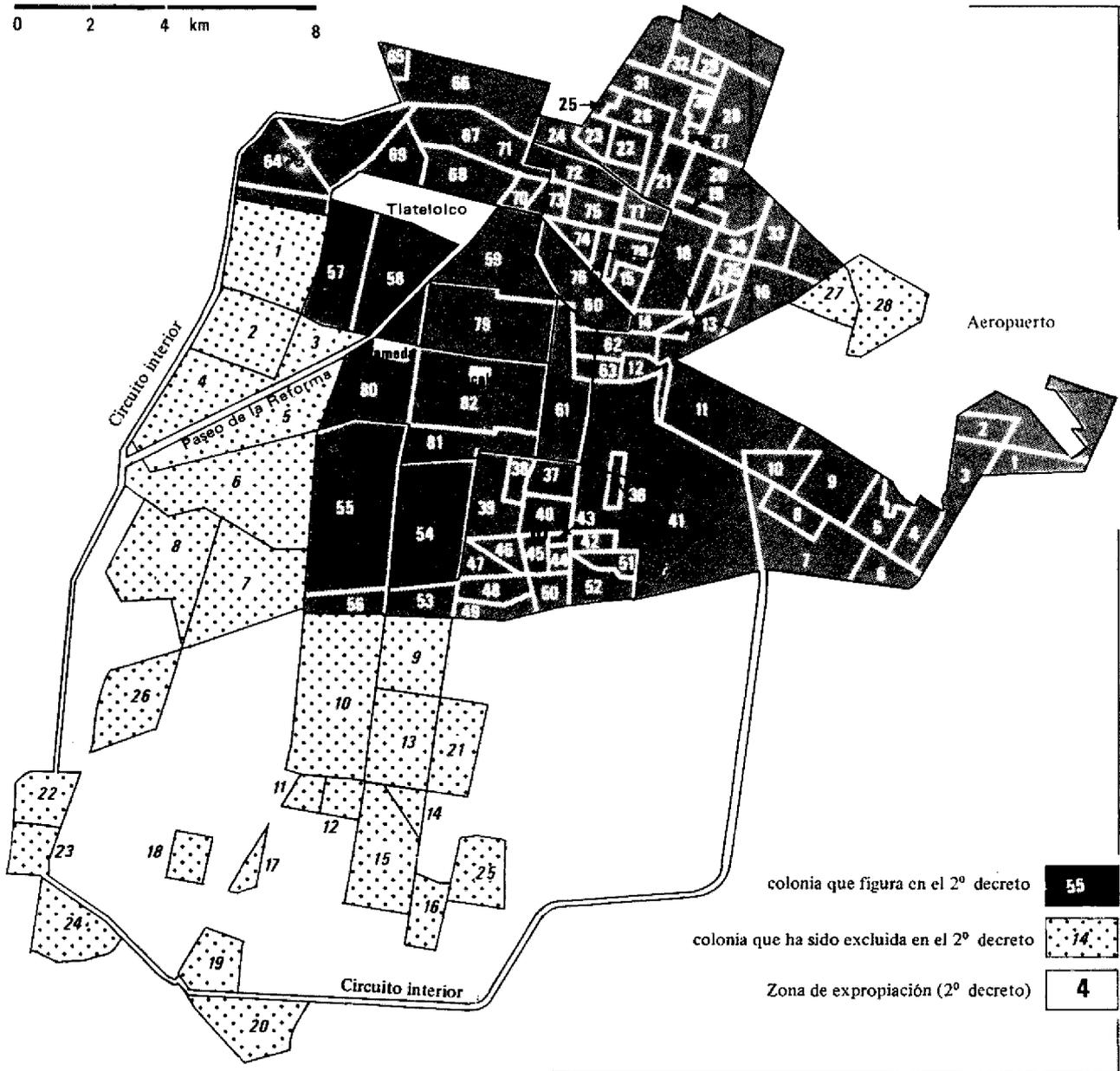
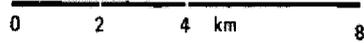
mo de los propietarios, que utilizaron la tragedia para lanzar a sus inquilinos, a la inhibición momentánea de los poderes públicos. Algunos cronistas como Adolfo Gilly en *Proceso* (del 30 de septiembre) establecieron incluso un paralelo entre las destrucciones de la ciudad y la destrucción de la confianza de un pueblo, depositada en su régimen político.

Pasado lo sorpresivo del golpe y solucionada la desorganización del principio originada, en parte, por la destrucción de los edificios de varias secretarías, el poder político reaccionó y retomó un tono populista bastante acentuado ya que él mismo parecía poco seguro de la solidez de los lazos con la "sociedad civil".² En este contexto, medio siglo después de la "Ley de Expropiación" de noviembre de 1936, decidía por decreto publicado en el *Diario Oficial* del viernes 11 de octubre de 1985 expropiar, por causa de utilidad pública, 5,476 "inmuebles de propiedad particular" abriendo con ello una superficie parcelaria de 2'456,503 metros cuadrados.

En un corto preámbulo, el presidente Miguel de la Madrid justifica el decreto con tres considerandos: —detener con rapidez los malestares provocados por los movimientos sísmicos; —dar alojamiento en sus mismos lugares, a las familias de escasos recursos; —reestructurar un espacio urbano que hasta la fecha ofrecía a sus ciudadanos infraestructuras de servicios y alojamientos "ni dignos ni adecuados". Cada uno de los tres motivos por sí solo era lo bastante válido como para decretar la expropiación por causa de utilidad pública, al menos si se sigue al pie de la letra la "Ley de Expropiación"; el recurrir a tantos motivos sorprendió a muchos ciudadanos. Por mi parte, me limitaré a observar que únicamente fue objeto de elaboración detallada la necesidad de una intervención pública para

* Profesor en la Universidad de Saint-Etienne, colaborador del CEMCA.

Texto traducido por C. Martínez Malo y D. Michelet.



Colonias que figuran en el 2º decreto: 1 - Cuchilla Pantitlán; 2 - El Caracol; 3 - A. López Mateos; 4 - Aviación Civil; 5 - Cuatro Árboles; 6 - Puebla; 7 - Ignacio Zaragoza; 8 - Gómez Farías; 9 - Federal; 10 - Santa Cruz Aviación; 11 - Moctezuma; 12 - 7 de Julio; 13 - Azteca; 14 - Venustiano Carranza; 15 - Michoacana; 16 - Romero Rubio; 17 - Damián Carmona; 18 - 20 de Noviembre; 19 - Malinche; 20 - F. Casas Alemán; 21 - La Joya; 22 - Mártires de Río Blanco; 23 - Emiliano Zapata; 24 - 7 de Noviembre; 25 - La Joyita; 26 - Tabla de San Augusto; 27 - Ampliación Mártires de Río Blanco; 28 - Gertrudis Sánchez; 29 - 2ª Sección Gómez Sánchez; 30 - Faja de oro; 31 - Bondonjito; 32 - Aragón Inguarán; 33 - Simón Bolívar; 34 - Ampliación Simón Bolívar; 35 - Primero de Mayo; 36 - Aeronáutica Militar; 37 - Mercedes Balbuena; 38 - Esperanza; 39 - Tránsito; 40 - Boturini; 41 - El Parque; 42 - Alvaro Obregón; 43 - Aarón Sáenz; 44 - Sevilla; 45 - Artes Gráficas; 46 - Paulino Navarro; 47 - Vista Alegre; 48 - Ampliación Asturias; 49 - Asturias; 50 - Jamaica; 51 - Magdalena Mixhuca; 52 Pueblo Magdalena Mixhuca; 53 - Algarín; 54 - Obrera; 55 - Doctores; 56 - Buenos Aires; 57 - Buenavista; 58 - Guerrero; 59 Morelos; 60 - Morelos; 61 - Centro; 62 - Penitenciaría; 63 - 10 de Mayo; 64 - Atlampa; 65 - Héroes de Nacozari; 66 - Vallejo; 67 - Peralvillo; 68 - Exhipódromo de Peralvillo; 69 - San Simón Tolnáhuac; 70 - Maza; 71 - Felipe Pescador; 72 - Valle Gómez; 73 - Nicolás Bravo; 74 - Emiliano Carranza; 75 - Popular Rastro; 76 - Janitzio; 77 - Felipe Angeles; 78 - Ampliación Michoacana; 79 a 82 - Centro.

Colonias que han sido excluidas en el 2º decreto: 1 - Santa María la Ribera; 2 - San Rafael; 3 - Revolución; 4 - Cuauhtémoc; 5 - Juárez; 6 - Roma Norte; 7 - Roma Sur; 8 - Hipódromo Condesa; 9 - Alamos; 10 - Narvarte; 11 - Vertiz-Narvarte; 12 - Independencia; 13 - Niños Héroes; 14 - Américas Unidas; 15 - San Simón; 16 - Portales; 17 - Santa Cruz Atoyac; 18 - Tlacoquemécatl; 19 - Pueblo Xoco; 20 - El Carmen; 21 - Nativitas; 22 - Nonoalco; 23 - Mixcoac; 24 - San José Insurgentes; 25 - Zacahuiztco; 26 - Nápoles; 27 - Pensador Mexicano; 28 - Peñón de los Baños.

Figura 1 - Mapa de localización de las colonias incluidas en los decretos de expropiación

que les fuera permitido a las familias de escasos recursos poderse volver a instalar en los barrios en donde ellas tienen tanto sus raíces como sus fuentes de ingresos; pero a la vez hay que destacar que no todos los grupos sociales admiten que este razonamiento pueda asegurar el fundamento de una utilidad pública.

De hecho, cuando el 21 de octubre de 1985 un segundo decreto vino a rectificar aquél del 11, fue en un ambiente tan marcado por las reacciones de los promotores y de los propietarios que las uniones de vecinos lo interpretaron de inmediato como un paso atrás de parte del gobierno asustado por su propia audacia y deseo de atraerse los favores de las clases populares sin enajenarse aquéllos de los propietarios. Es cierto que en el nuevo decreto el número de predios se redujo a 4,190 y su superficie acumulada a 2'054,464 metros cuadrados; algunos cientos de nuevas expropiaciones compensaron parcialmente la desaparición de más de una tercera parte de aquéllas que figuraban en el decreto inicial. Los poderes públicos rechazaron, sin embargo, esta acusación, haciendo primeramente valer el que los considerandos seguían siendo los mismos (lo que significaba que el concepto de interés social guardaba todo su valor jurídico); según esas mismas fuentes oficiales era precisamente para adecuarse mejor a este concepto que había sido modificada la lista (*cf.* el texto mismo del preámbulo del decreto del 21 de octubre de 1985). Por otra parte, el gobierno en los días siguientes hizo énfasis en el carácter de simple ajuste técnico que presentaba la segunda lista argumentando que ésta se había vuelto necesaria dada la cantidad importante de errores que se habían dejado en la primera. Este último argumento podría explicarse ciertamente por la voluntad de hacer olvidar el contenido mismo del decreto del 11 de octubre de 1985; sin embargo es verdad que una lectura crítica de estos documentos confirma la presencia de varias anomalías.

Aquéllas que he descubierto, por mi parte, con la ayuda de los servicios del Distrito Federal y estando consciente de estar muy lejos de la exhaustividad, revelan cuatro tipos principales de errores:

- el más banal se emparenta con la redundancia cuando una misma vecindad, entre otras la Casa Grande, conocida mundialmente gracias a Oscar Lewis, aparece varias veces bajo el nombre de cada una de sus puertas de entrada;

- otra confusión viene del hecho de que si la unidad espacial que ha sido escogida, la colonia, es pertinente como espacio vivido, presenta el inconveniente de no

ofrecer siempre límites reconocidos por todos con certeza; de aquí algunas incertidumbres en cuanto a la ubicación de los predios;

- el error más frecuente de localización proviene, sin embargo, de que algunas calles llevan el mismo nombre en colonias diferentes y que inclusive existen varias colonias con el mismo nombre: se encuentran colonias Morelos y Centro tanto en la delegación Cuauhtémoc como en la Venustiano Carranza;

- finalmente aparece una serie de confusiones sobre la naturaleza de los predios que ha permitido integrar en la lista a veces talleres, a veces edificios habitacionales en buen estado, y aun edificios deteriorados pero ocupados por la familia más o menos extensa del propietario.

Si se toman en cuenta la inexistencia de un catastro fiable, las circunstancias excepcionales y la rapidez con la cual la administración ha debido establecer una lista de más de 5,000 predios, estos errores me parecen difícilmente evitables. Lo más molesto para un investigador es el no poder detectarlos a partir del examen formal del decreto. De hecho, estos errores se pudieron poner en evidencia sólo en base al conocimiento concreto de los lugares y aún así no se ha podido completar las rectificaciones necesarias debido a la brevedad del tiempo en que éstas se efectuaron. De esta manera, los responsables del Departamento del Distrito Federal me sugieren aplicar a la lista del 11 de octubre de 1985 un coeficiente de reducción de por lo menos un 10%. Estoy inclinado a aceptarlo como orden de magnitud según mi lectura del texto y los controles realizados en los lugares mismos; este coeficiente es válido únicamente a nivel de la superficie global; no hay manera de ser más preciso.

El decreto del 21 de octubre de 1985, por su lado, innova sobre todo en la medida en que se basa sobre una mejor comprobación de datos: los predios aparecen ordenados por el número y el nombre de la calle; están agrupados por colonias, clasificadas por orden alfabético dentro de cada delegación. Si esta forma de clasificación permitió, según parece, evitar errores más graves, no fue suficiente como para lograr una lista depurada. Así, por ejemplo tenemos el caso, en verdad extremo, de la colonia 10 de Mayo (en la delegación Venustiano Carranza) en donde de veinte predios, tres solamente están bien localizados, el resto pudiendo ser redistribuido de la manera siguiente: cuatro en la colonia 1° de Mayo —confusión entre 10 y 1°— y trece en las colonias vecinas de Penitenciaría (en este caso se observa además una repetición) y del Centro.

En realidad, si fue posible, en tan poco tiempo, corregir algunos errores, se introdujeron desgraciada-

0 2 4 km 8

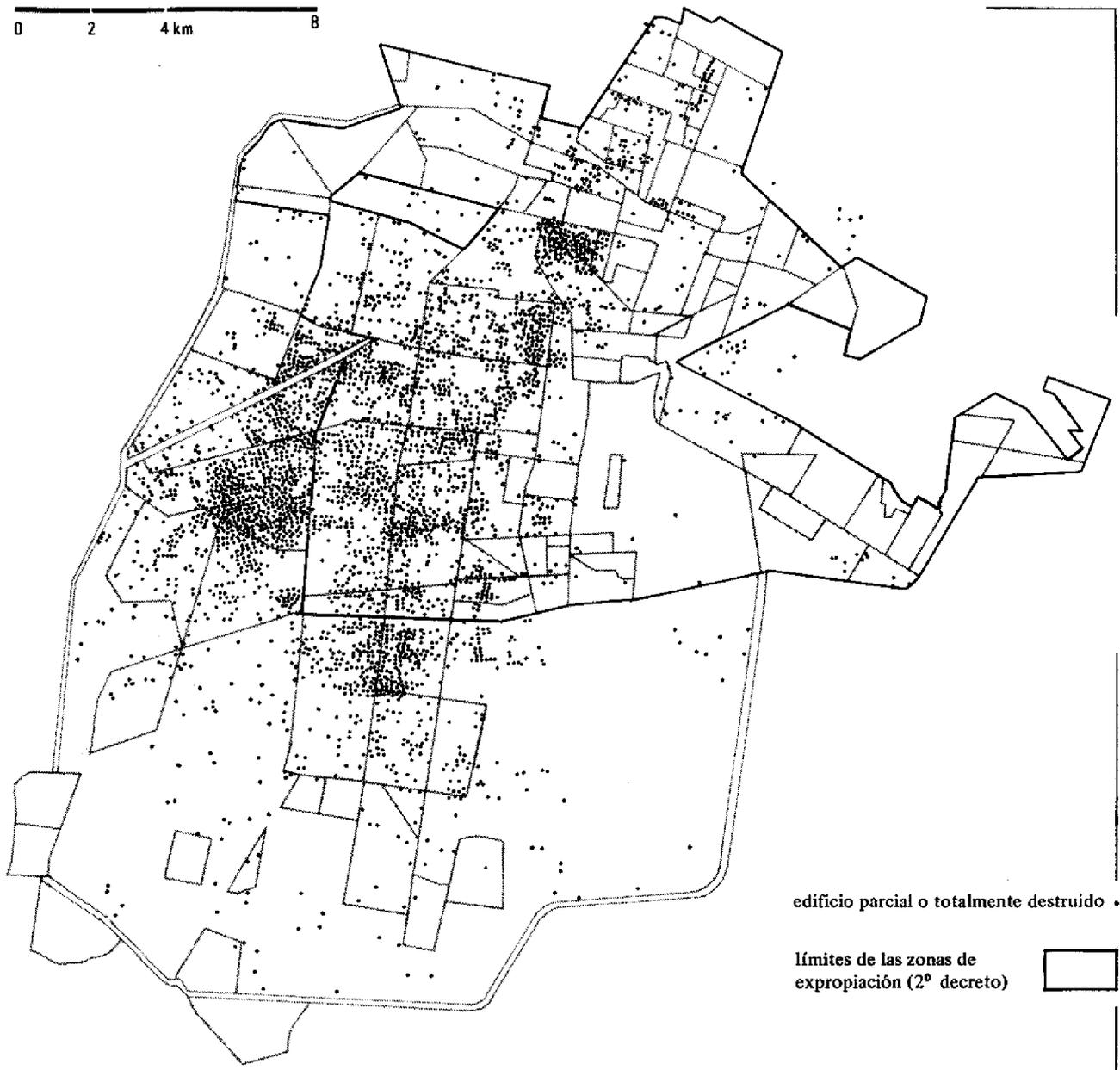


Figura 2 - Edificios dañados por los sismos de septiembre de 1985

mente otros, en particular a raíz de la extrema variabilidad de los datos manejados por la administración del D.D.F. donde imperaba la voluntad de intervención. La figura 1 que presenta las diferentes unidades espaciales implicadas muestra claramente las fluctuaciones que resultaron tanto de discusiones entre dependencias y de arbitrajes o de errores más o menos acumulados. Se observa, en primer lugar, la desaparición de toda referencia a la delegación pero al examinar las 107 colonias que figuran en los dos decretos y el reagrupamiento de 79 de

ellas, en el segundo decreto, en trece zonas operacionales de expropiación (constituyendo Tlatelolco una excepción notable), me atrevería a hacer los siguientes comentarios:

- mientras que algunos predios expropiados permanecen fuera de las zonas operacionales (en las colonias Martín Carrera y Ampliación Casas Alemán, agregadas por comodidad a la zona 11) encontramos dentro de dichas zonas por lo menos ocho colonias que no contienen ningún predio citado en el decreto;³

• los límites de las zonas operacionales de expropiación no siempre coinciden con aquéllos de las colonias que abarcan.⁴ Tales consideraciones nos incitan a ser prudentes si queremos usar documentos, rigurosos sólo en apariencia. En anexo a estas páginas aparece una serie detallada de cuadros de cifras para que cada uno pueda evaluar los datos utilizados para elaborar las representaciones gráficas. Sin embargo, es preciso afirmar que lo que cuenta, más que los detalles, es la imagen global. A este nivel, tengo la convicción de que, cualesquiera que sean las discusiones posibles sobre el grado de precisión de cifras, las tendencias que revela la cartografía nos permiten aportar un nuevo enfoque sobre la naturaleza de las relaciones entre el sismo de septiembre de 1985 y los decretos, así como más generalmente, sobre las estrategias socio-espaciales operantes en el centro de México.

El sismo y el decreto del 11 de octubre de 1985

Tanto por su magnitud — 8,1 en la escala de Richter el 19 de septiembre de 1985 y luego 7,5 en la réplica principal del día siguiente — este terremoto sorprendió porque sus principales daños se dieron a 400 km del epicentro, ubicado en la costa del Pacífico. Se entiende entonces que en los diferentes informes y estudios que se presentaron con motivo del primer aniversario del desastre, se haya insistido particularmente sobre el comportamiento de los edificios recientemente construidos y sobre la naturaleza del subsuelo. Se pusieron en evidencia, por un lado, el proceso de aceleración que se produjo en las arcillas más blandas del fondo del antiguo lago (cinco veces más importante que en las rocas volcánicas de su contorno) y por otra parte el fenómeno de resonancia, desastroso para los edificios de una altura comprendida entre veinte y sesenta metros.

La relación establecida entre estos dos tipos de elementos da cuenta exacta de la localización de los edificios afectados tal como se la puede presentar a partir del mapa elaborado en mayo de 1986 por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica:⁵ en nuestra figura 2 cada punto señala un edificio perjudicado. En cifras, un inventario emitido públicamente en septiembre de 1986 por la Secretaría de Obras del Departamento del Distrito Federal nos precisa que 5,025 edificios pueden ser oficialmente considerados como perjudicados más o menos gravemente, hasta el colapso en un 21% de los casos. Sobre el conjunto de la ciudad son 106 colonias las que han sido afectadas pero con una gravedad muy dispareja puesto que las cuatro colo-

nias, la Roma, el Centro, los Doctores y la Obrera concentran, ellas mismas, cerca de una tercera parte de los edificios perjudicados con respectivamente 624, 541, 278 y 203 unidades.⁶

Si nos limitamos a los edificios habitacionales, su número total se elevaría a 3,072 comprendiendo cerca de 100,000 alojamientos,⁷ cifra que las asociaciones de defensa de las víctimas del terremoto reunidas en la CUD (Coordinación Unica de Damnificados) consideran muy por debajo de la realidad, pero que ha sido retenida por la SEDUE para justificar un programa de reconstrucción de 90,279 viviendas.⁸ Es precisamente para llevar a cabo la parte esencial de este programa que se creó Renovación Habitacional Popular (RHP) en directa correlación con los decretos de expropiación de octubre de 1985.

Si exceptuamos el caso particular del gran conjunto moderno de Tlatelolco, administrado directamente por la SEDUE y donde el inventario de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica ha minimizado durante mucho tiempo la amplitud de la catástrofe,⁹ en todos los demás barrios céntricos de México afectados por el sismo, resalta de la comparación que se puede establecer entre las figuras 2 y 3 la falta de correlación espacial entre la extensión de los daños constatados y el programa de expropiación destinado a preparar la operación de rehabilitación-reconstrucción confiada a RHP.

Los casos más destacados son aquéllos de ciertas colonias del sur como la Viaducto-Piedad, la Moderna, la Narvarte-Piedad o la Escandón en las cuales no se ha previsto ninguna intervención pública. Pero en todos los barrios del sur y del suroeste, aunque se hayan previsto expropiaciones, son solamente para algunos edificios, es decir que no se ha aplicado aquí una proporción seria entre expropiaciones y daños. Tal es el caso de las colonias Alamos, Narvarte o Juárez, situadas, sin embargo, en la lista de las desgracias presentadas por la Secretaría General de Obras en el quinto, séptimo y noveno lugar. En cuanto a la colonia Roma (norte y sur) si aparece en el decreto del 11 de octubre de 1985 por 162 predios, se trata sólo de una pequeña parte de edificios dañados, cuya suma, como lo vimos, asciende a un total de 624. Aunque con valores menores, se comprueba lo mismo en las colonias Niños Héroes, Nativitas, Hipódromo-Condesa, Revolución, Cuauhtémoc, así como al noreste de la colonia Moctezuma, dividida entre dos zonas.

A la inversa, el decreto abarca varias colonias cercanas al aeropuerto, poco afectadas por el terremoto. Pe-

0 2 4 km 8

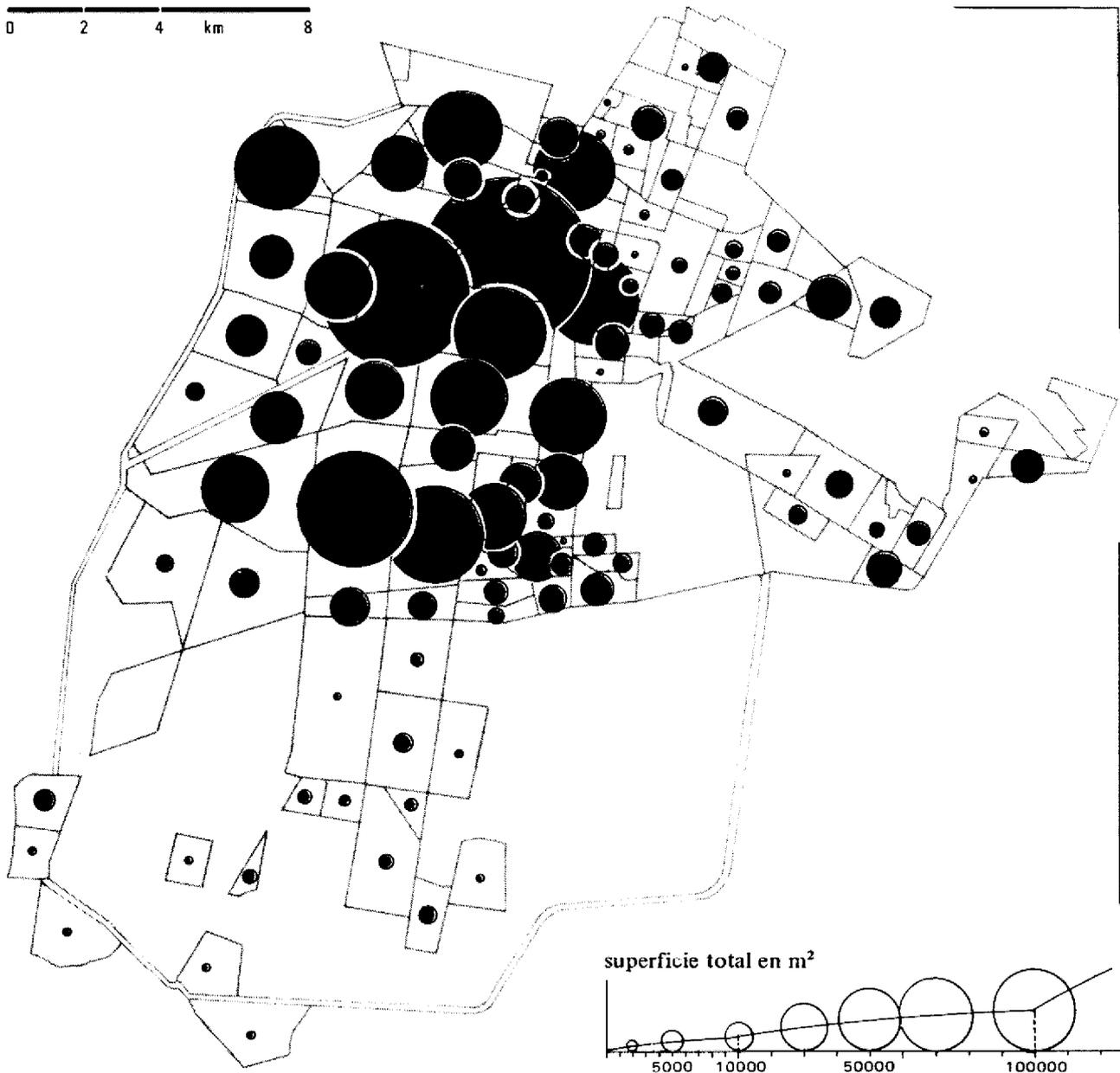


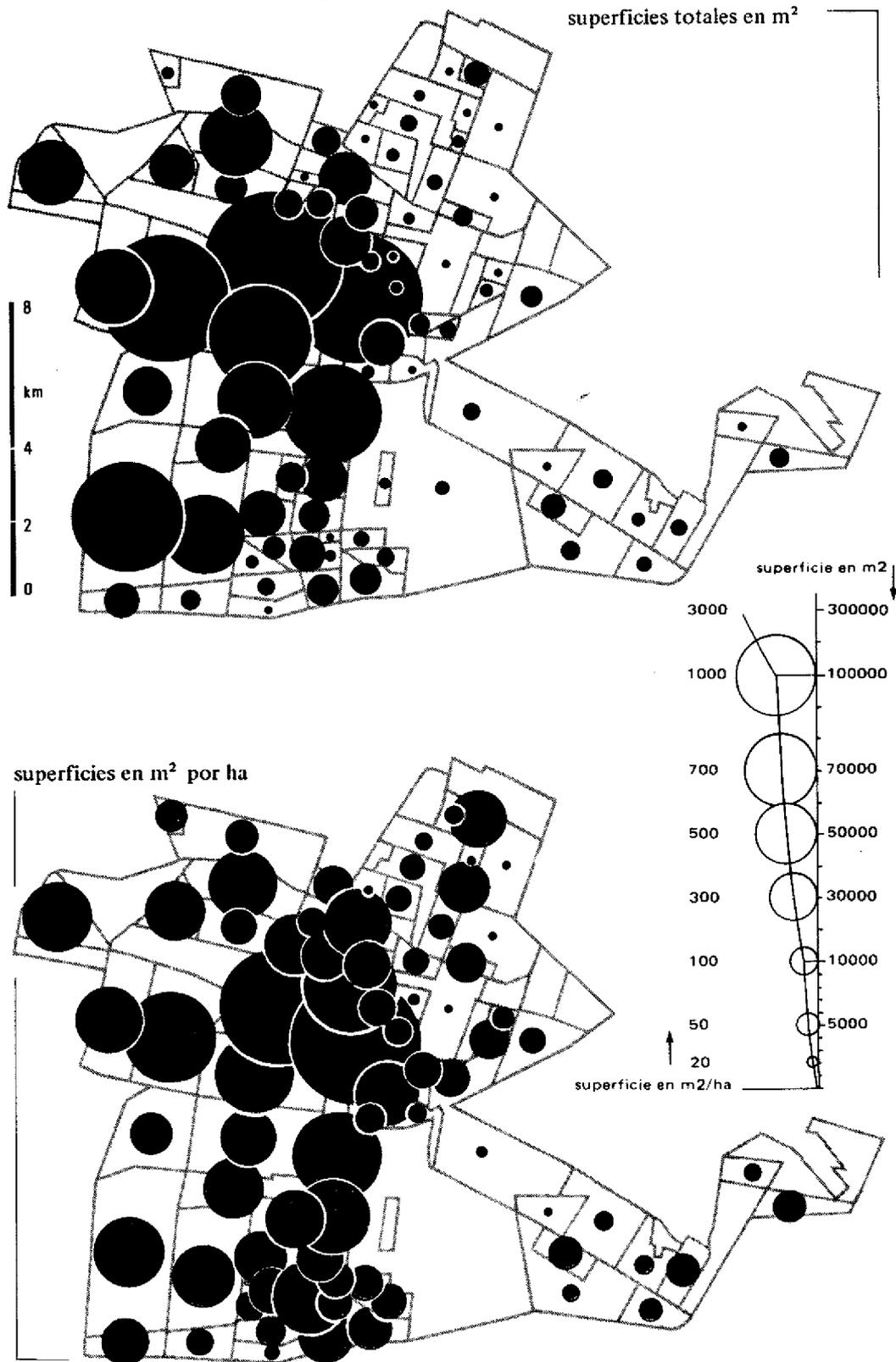
Figura 3 - Superficies expropiadas (decreto del 11 de octubre de 1985)

ro más aun para el centro histórico (la Traza de Cortés) y sus antiguos suburbios —particularmente aquéllos que, de la Merced a la Guerrero, pasando por la Morelos (delegación Venustiano Carranza) y Tepito (colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc) constituían la mayor parte de lo que los urbanistas del Instituto Nacional de la Vivienda calificaban, no hace mucho, de Herradura de Tugurios (cf. fig. 7)— se propone extender la expropiación a la mayoría de los edificios en alquiler en mal estado, que hayan sido o no dañados por el terremoto. Es cierto que en este caso el arruinamiento

en el cual se encontraba un cierto número de ellos no permitía detectar los daños que se podían relacionar al sismo. Esta decisión tiene por consecuencia hacer de esas colonias aquéllas donde aparece el mayor número de expropiaciones aun si, como en la Merced o en Tepito los daños no son aparentemente más importantes que en la mayoría de las colonias vecinas.

Si bien los sismos son en el origen de los decretos, las condiciones en las cuales las autoridades públicas emprendieron la reconstrucción demuestran que se trató de una decisión política y social principalmente. Al

Estrategias socio-espaciales en los barrios céntricos de México



Figuras 4 y 5 - Superficies expropiadas (decreto del 21 de octubre de 1985)

anunciar la creación de Renovación Habitacional Popular, el presidente Miguel de la Madrid había ya precisado, el 13 de octubre de 1985, que se trataba prioritariamente de respaldar "las formas de vida y de organización social en los barrios populares", confirmando así la declaración hecha, la víspera, por el Regente con motivo de la presentación del decreto de expropiación. A pesar de haber sido este principio afirmado con claridad, aparecieron, sin embargo, divergencias acerca de su interpretación, al momento de aplicarlo concretamente. Por ejemplo, los responsables políticos de la delegación Venustiano Carranza parecen haber deseado que el mayor número posible de edificios en alquiler fuese incluido en el decreto, hasta en las colonias poco afectadas; los de la delegación Benito Juárez, al contrario, se esforzaron en minimizar la amplitud del desastre y afirmaron sencillamente que no había ninguna colonia popular en su delegación. Es probablemente debido a los arbitrajes entre estas posiciones divergentes que se puede observar una sensible diferencia entre la localización de los daños (fig. 2) y aquella de las expropiaciones (fig. 3). Diferencia que todavía debía acentuar el decreto del 21 de octubre de 1985 con una zona operacional de la expropiación que se extiende más hacia el este y el nordeste mientras que al oeste y al suroeste desaparecen muchos predios de la lista (fig. 4).

Las estrategias espaciales y el decreto del 21 de octubre de 1985

Si nos apegáramos a las cifras globales, podríamos creer que el segundo decreto ha aportado modificaciones tanto limitadas cuanto que las correcciones técnicas parecerían poder justificar la mayor parte: la disminución de la cantidad de predios es de 1,286, o sea -23.49% y sólo representa en superficie 402,039 metros cuadrados, es decir -16.37%. En realidad, una compensación global entre los cambios enmascara unas evoluciones contrastadas a veces muy importantes.

Por ejemplo, ya desaparecen las expropiaciones en 33 colonias de las cuales 26 están, sin embargo, situadas al sur y al suroeste en donde los daños fueron los más graves. Las expropiaciones, al contrario, se extienden hacia 7 nuevas colonias, ubicadas del lado este; curiosamente 5 de ellas quedan dentro de una zona operacional que, en verdad, engloba una decena de colonias exentas de toda intervención pública (figuras 1, 3, 4 y 6).

Sobre estos márgenes oriental y nor-oriental poco damnificados pero donde se manifiesta una voluntad

política para aprovechar la oportunidad ofrecida para reforzar un poco el hábitat popular, se observa una extensión del espacio de intervención (cf. fig. 6). Pero en la zona 11 (-40%), y también en la zona 12 (-36%) la disminución de los predios expropiados es tan fuerte que su inclusión en el decreto ya no es más que simbólica (cf. figuras 3 a 6 y cuadros en anexo).

En cifras globales, la disminución parece todavía significativa en las colonias periféricas del norte (casi -18% para las zonas 6 y 7) y sobre todo del sur (-26.2% para las zonas 1, 2, y 10) a pesar de que la colonia Boturini aumente de +233% lo que proviene probablemente de un error en el cálculo de las superficies en el segundo decreto.

En cuanto a la vasta colonia Centro, dividida entre las zonas 3 y 13, si en su conjunto las superficies expropiadas pasan de apenas 257,000 metros cuadrados a más de 309,000 metros cuadrados es con tantas diferencias internas que preferí reclasificar los predios de la zona 3 en tres sub zonas. Esto nos permite constatar que en la sub zona occidental (inmediaciones de la Ciudadela), una de las más afectadas, las superficies expropiadas bajan de 42,000 a 30,5000 metros cuadrados, esto es de 225 metros cuadrados por hectárea (fig. 5), mientras que en la franja meridional de Pino Suárez aumentan de 23,300 a 36,400 metros cuadrados (473 metros cuadrados por hectárea). La tercera subzona corresponde al sur del Zócalo o sea a la parte meridional del corazón histórico de México; y si es verdad que los daños parecen haber sido un poco menos elevados que en la zona 13 (más al norte), tanto las diferencias en cifras absolutas de las expropiaciones entre estos dos sectores, como su evolución de un decreto al otro se deben, más que todo, a consideraciones de orden político: en la parte meridional la superficie expropiada pasa de 75,900 metros cuadrados a 76,500 metros cuadrados (379 metros cuadrados por hectárea), mientras que más al norte (zona 13) las expropiaciones aumentan de 115,400 a 165,800 metros cuadrados (932 metros cuadrados por hectárea).

Claro es que la zona 13 participa ya, junto con las colonias vecinas de la Merced (zona 9 y parte de la 10), de la Morelos (zona 8), de Tepito (zona 4) y de la Guerrero (zona 5), de esta vasta "Herradura de Tugurios" que desde 1956 los poderes públicos trataron de desproletarizar y de "modernizar" (fig. 7) según el modelo de Tlatelolco.¹⁰ Pero estos antiguos suburbios habían logrado preservar lo esencial de su hábitat popular, al mismo tiempo que las particularidades que los diferencian tan claramente entre ellos. Por eso tenemos que in-

Estrategias socio-espaciales en los barrios céntricos de México

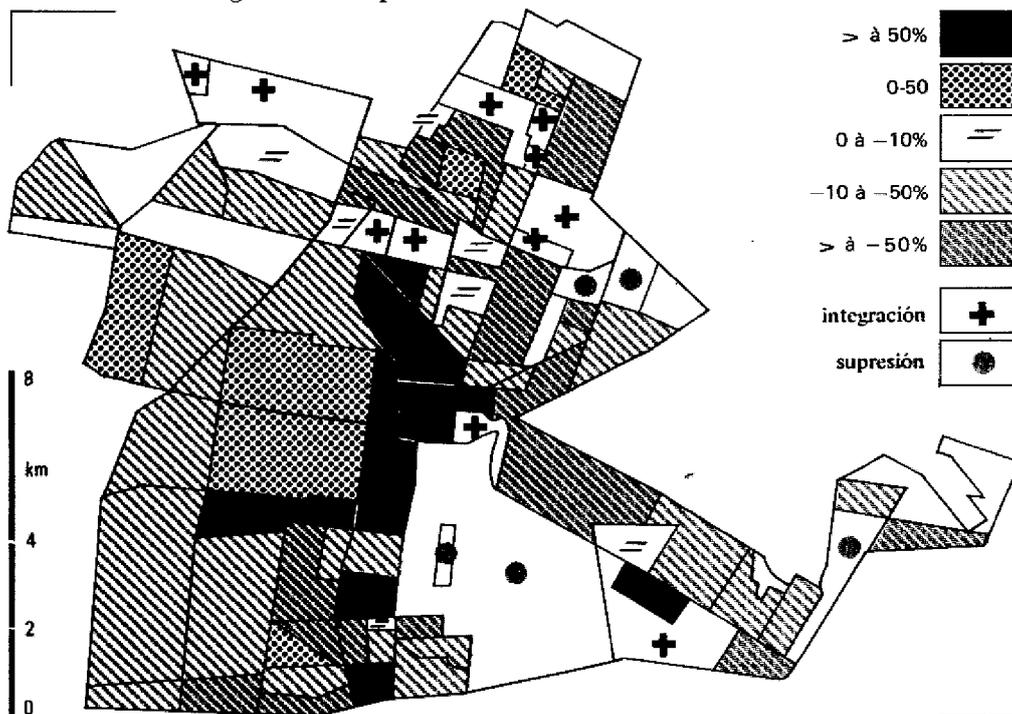


Figura 6 - Evolución de las superficies expropiadas entre el 11 y el 21 de octubre de 1985

terpretar la concentración de las expropiaciones en esta parte como manifestación de un cambio completo de política urbana y el resultado del éxito de la resistencia popular frente a la modernización. El decreto del 11 de octubre reagrupaba ya sobre las zonas 4, 5, 8, 9 y 13 más de un 43% de la superficie total expropiada (con un promedio de 1,310 metros cuadrados por hectárea -cf. fig. 5), pero es a más del 55% que subió este porcentaje diez días después.

Tales diferencias espaciales, de las que únicamente estoy esbozando aquí las características principales,¹¹ no se pueden explicar evidentemente por simples ajustes técnicos, aun si han sido necesarios. Cuando, al día siguiente de la publicación del decreto del 11 de octubre de 1985, salieron a la calle grupos de manifestantes, se presentaron como una nueva categoría de víctimas de los sismos: los damnificados del decreto. De hecho, detrás de algunos errores lamentables que sirvieron para que la prensa ironizara y detrás del arma terrible que constituye el humor en una ciudad donde impregna las relaciones sociales, fue el poderoso grupo de presión de propietarios y de promotores que intervenía con el apoyo de organizaciones patronales. Pero lo que nos interesa más particularmente en esta reacción es su carácter especialmente diferenciado. Que por convicción, ciertos grupos sociales sean hostiles al principio mismo de una expropiación fundada sobre "el interés social", no parece, en efecto, haber impedido que en algunos barrios

populares varios propietarios hayan visto en el decreto la ocasión de deshacerse de sus propiedades por las cuales la promoción inmobiliaria privada, en plena crisis, confirmaba su desinterés. Y al mismo tiempo cuando la presión se acentuaba para sacar de la lista expropiaciones de bienes raíces situadas en los barrios financieramente atractivos, en particular los del sur y del suroeste, los servicios del D.D.F. registraban algunas peticiones de particulares, haciendo valer las razones por las cuales les parecía que la vecindad que poseían en la Morelos o en la Guerrero, hubiera debido ser integrada en la lista.¹²

Así concluía una política urbana. Por su voluntarismo ésta había logrado deestructurar funcionalmente las colonias como la Guerrero —con el traslado de la antigua estación de carga de Nonoalco— o la Merced —con el mercado de abastos— y desarticularlas con el paso de los ejes viales (como la prolongación del Paseo de la Reforma); pero fuera del gran conjunto de Tlatelolco y de algunos "bloques" de hábitat social de la presidencia de Echeverría, tal política no había alcanzado las mutaciones socio-espaciales anunciadas como ineluctables en 1956.¹³ Varios propietarios creyeron ciertamente que con el apoyo de los poderes públicos iban a poder despedir a sus inquilinos para sacar un buen precio de sus bienes y a lo largo de los años sesenta y setenta, su agresividad sólo se pudo comparar con la combatividad de los inquilinos organizados en "uniones de veci-

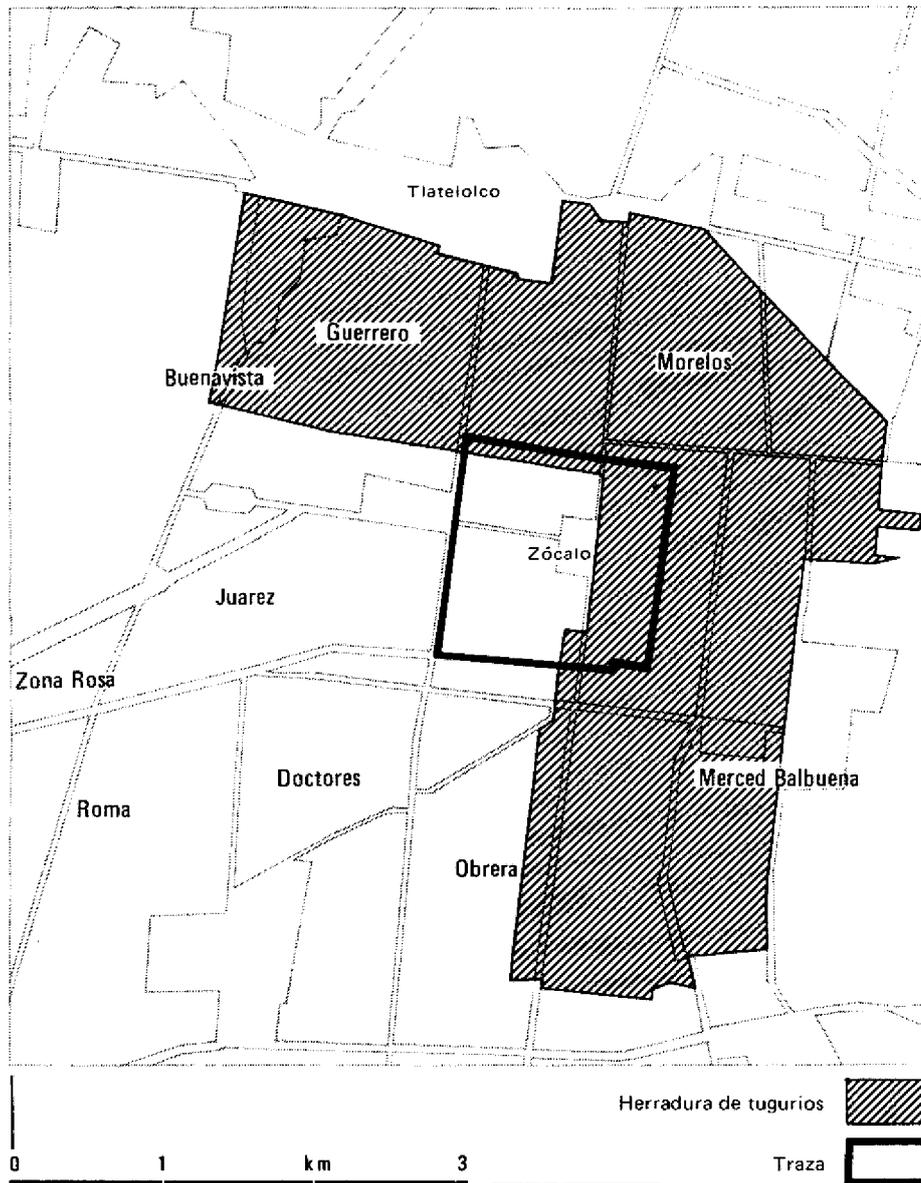


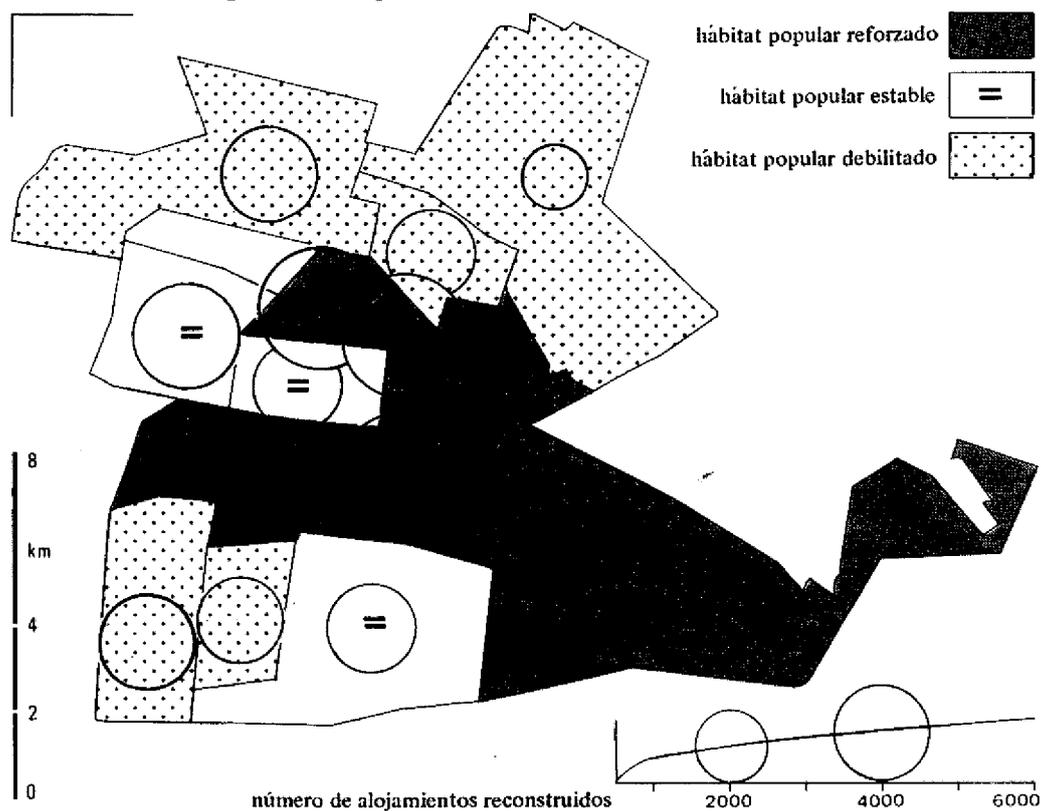
Figura 7 - Zona de intervención pública en el centro de la Ciudad de México (1956)

nos";¹⁴ fuera de algunas franjas, como a la orilla de la Alameda donde el grupo Bancen ha tratado de agrandar su dominio en perjuicio del hábitat popular, la promoción privada no ha mostrado mucho entusiasmo para los espacios cuya fama, según considerada, no constituía un factor favorable para una buena comercialización.¹⁵ De hecho, parece ser que a principios del sexenio de Miguel de la Madrid ya se habían perdido las ilusiones, como lo sugieren los ajustes aportados a los programas de planificación urbana.¹⁶ Siendo así, comprendemos mejor cómo un cronista de la burguesía mexicana como Carlos Fuentes siempre ignoró, en sus novelas, a las vecindades de barrios pericentrales

mientras que la decadencia de los antiguos palacios del corazón histórico y sobre todo las especulaciones inmobiliarias en los barrios del suroeste, lo inspiraron tan a menudo.¹⁷

En definitiva, lejos de significar una ruptura inopinada, los decretos de expropiación, sobre todo el del 21 de octubre de 1985, vienen a confirmar y a consagrar un cambio ya iniciado. Volviendo a tomar una fórmula que utilizó, en presencia mía, un funcionario del D.D.F.: ahí donde la promoción inmobiliaria privada piensa poder reaccionar, no hay que limitar su acción; los espacios que no interesan a ningún inversionista privado son suficientemente vastos para que la intervención pública

Estrategias socio-espaciales en los barrios céntricos de México



Zona	Alojamientos expropiados	Alojamientos reconstruidos	Diferencia	
			en cifras absolutas	en %
1	3 367	2 957	- 410	-12,18
2	5 147	3 941	-1 206	-23,43
3	2 093	2 317	+ 224	+10,70
4	3 176	5 553	+2 377	+74,84
5	4 935	4 641	- 294	- 5,96
6	6 073	3 927	-2 146	-35,34
7	3 326	2 825	- 501	-15,06
8	4 285	6 059	+1 774	+41,40
9	2 884	4 585	+1 701	+58,98
10	2 859	2 842	- 17	- 0,59
11	1 731	1 440	- 291	-16,81
12	1 779	1 967	+ 188	+10,57
13	2 782	2 815	+ 33	+ 1,19
TOTAL	44 437	45 869	+1 432	+ 3,22

Figura 8 - Programa de reconstrucción de Renovación Habitacional Popular

se desarrolle al lado de organizaciones caritativas no gubernamentales.

A partir de esto se explica la coherencia del programa de rehabilitación-reconstrucción llevado a cabo con un dinamismo impresionante por Renovación Habitacional Popular. Al comparar por zonas la cantidad de alojamientos expropiados y aquélla de alojamientos reconstruidos (fig. 8), observamos, en efecto, disparidades: y basta ponerlas en correlación con aquéllas ya notadas en las figuras 3 a 6, para comprender que deben poco al azar; en el centro y sobre sus márgenes inmediatos (a los cuales hay que añadir a causa de una voluntad política local ya mencionada la parte oriental de la zona 12) el hábitat popular, en una fórmula renovada,¹⁸ se afirma tanto más cuanto que es ahí en donde ha empezado la autoconstrucción con la ayuda financiera y técnica de las organizaciones no gubernamentales; al contrario en las colonias del norte o suroeste otra vez se manifiestan resistencias: en las zonas 1, 2, 6, 7 y 11 contamos con 15,090 alojamientos reconstruidos de un total de 19,644 expropiados, pero en las zonas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, y 13 son 30,779 reconstruidos contra 24,793 expropiados.

Con motivo del primer aniversario de los sismos de septiembre de 1985, se desarrolló un poderoso movimiento en favor de la extensión del decreto de expropiación. Este movimiento está animado por la Coordinación Unica de Damnificados quien ha vuelto a censar más de 4,000 predios susceptibles de ser añadidos a la lista del 21 de octubre del 85, tanto en las zonas operacionales como en diversas colonias de la delegación Benito Juárez.¹⁹ Pero el hecho nuevo es que son ahora los propietarios de colonias, cotizadas hace poco, quienes piden también al Estado su apoyo. Este es el caso especialmente de la Roma en donde el valor del terreno resultaba de la substitución de residencias aristocráticas del siglo pasado por altos edificios y en donde la demanda solvente se derrumbó después de una psicosis provocada por los sismos pero cuya magnitud no se percibió más que al pasar los meses. El resultado, en septiembre de 1986, es que la promoción inmobiliaria privada preve tanto menos el arriesgar nuevos proyectos cuanto que centenares de edificios dañados son abandonados²⁰ y que en los otros, no quedan más que las familias o las empresas que no tienen otra solución. Con el tiempo, habría que estar alerta para percibir, unos tras otros, los efectos verdaderos del terremoto. En cuanto a la renovación del hábitat popular en los barrios céntricos de México, su brusquedad espectacular y la forma que to-

ma están indiscutiblemente ligados a los sismos, pero el análisis de los decretos de expropiación, creo yo, demuestra que el "terreno" había sido preparado desde hace, por lo menos, diez años. El terremoto, en este caso, aparece como revelador del funcionamiento de la sociedad antes de que se perciban sus consecuencias a mediano y largo plazo.

NOTAS

Los croquis han sido realizados por Bernard Dupuis, cartógrafo de la Universidad de Saint -Etienne (CIER Structures Régionales). Para la concepción de la figura 6 tuve en cuenta consejos de mi colega Claude Cretin.

1. Claude Bataillon, "Les effets sociaux et politiques du tremblor" en *L'ordinaire du Mexicaniste*, Université de Toulouse-Le Mirail, marzo-abril de 1986, pp. 53-60.
2. U.A.M.-Azcapotzalco, "El sismo. Antecedentes y consecuencias", número especial de *El cotidiano*, noviembre-diciembre de 1985, 96 páginas.
3. Agricultura en la zona 6; Aeronáutica Militar y El Parque en la zona 10; Simón Bolívar en la zona 11; A. López Mateos, Arenal, Jardín Balbuena y Progresista en la zona 12.
4. Las colonias 20 de Noviembre, Tres Mosqueteros y Revolución están divididas entre las zonas 11 y 12; la zona 9 abarca toda la colonia Centro pero también parte de la 10 de Mayo y de la Penitenciaría encontrándose el resto en la zona 12; la vasta colonia Centro (delegación Cuauhtémoc) está dividida entre las zonas 3 y 13 pero esta última comprende también una pequeña porción de la colonia Morelos que, para lo restante, coincide con la zona 4; la colonia Aeronáutica Militar se encuentra entre las zonas 10 y 12.
5. Según los datos proporcionados por la Secretaría General de Obras y el Comité de Reconstrucción de la Zona Metropolitana.
6. *Uno más uno*, número del 9 de septiembre de 1986.

7. En mayo de 1986 la Secretaría General de Obras evaluó la cantidad de alojamientos dañados o destruidos a 56,000, cifra ratificada por el *Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (1986-1988)*, ("Documento para discusión") difundido a partir de julio de 1986.
 8. Renovación Habitacional Popular: 44,437 alojamientos; SEDUE en Tlatelolco: 9,218; fase 1 (1986) del programa de emergencia: 13,262; fase 2 (1986 y 1987) del programa de emergencia: 15,940; organizaciones no gubernamentales: 7,442.
 9. Las primeras observaciones sobre 103 edificios abarcando 12,000 alojamientos no habían establecido daños más que en algunos casos pero después del peritaje se decidió iniciar trabajos en más de 3/4 partes de ellos.
 10. Instituto Nacional de la Vivienda, *Herradura de Tugurios*, 1958, magnífico álbum sin paginación.
 11. Entre más entramos en el detalle de los espacios, más se vuelve necesario y complejo el análisis crítico de los documentos. A manera de ejemplo, evocaré el caso de la Guerrero donde, si nos atuviéramos a los datos de los dos decretos, constataríamos que el nivel de las expropiaciones es bastante elevado (1,288 m²/ha según la lista del 21 de octubre), pero que en diez días la disminución habría sobrepasado el 18%. Una ventilación espacial, sin verificación en los sitios, demostraría que los rincones más meridionales de la colonia, sobre todo entre el Paseo de la Reforma y la Alameda, están a la vez menos concernidos (menos de 900 m²/ha según la lista del 21 de octubre) y aquéllos donde más han disminuido las expropiaciones, del orden del 25%. Sin embargo, mientras que para la parte de la colonia que está situada al norte del Paseo de la Reforma y la Alameda existe aparentemente, entre los dos decretos, una disminución de 125 predios, un trabajo de localización realizado en enero-febrero de 1986 por los estudiantes de arquitectura del taller Max Cetto (UNAM) demuestra, por el contrario, un aumento de 14 predios.
 12. Testimonios orales reunidos en los servicios de urbanismo del D.D.F.
 13. Instituto Nacional de la Vivienda, *Op. cit.*
 14. Entre los numerosos análisis recientes: UAM-Iztapalapa, "Movimiento urbano popular", *Nueva Antropología* No. 24, junio de 1984.
 15. Todos los testimonios reunidos en febrero y septiembre de 1986, en ocasión de las reuniones realizadas en el marco de una encuesta sobre las estrategias espaciales de promotores inmobiliarios privados, convergen, salvo en una excepción: el grupo Mariscal propone, en Tepito, un producto inmobiliario para la clientela local que, habiéndose enriquecido en un comercio más o menos legal, desea invertir ahí mismo.
 16. Cf. por ejemplo Dirección General de Planificación del D.D.F., *La Merced, proyecto de programa de mejoramiento urbano*, 1983, 205 páginas.
 17. Cf. en particular *La región más transparente*, 1958, y *Agua quemada*, 1981.
 18. El alojamiento reconstruido según normas estrictas y estandarizadas —once tipos están propuestos pero todos corresponden a un alojamiento de 3 cuartos y cocina de 40 m²— se le cede, bajo la forma de renta-venta, a una familia derechohabiente, por su calidad de antigua arrendataria de una vecindad expropiada.
 19. Cf. *La jornada*, número del 29 de septiembre de 1986.
 20. "La Unión de Vecinos y Damnificados 19 de Septiembre" volvió a censar en la Roma 290 edificios para los que se pide su expropiación.
-

No. de la colonia figura 1	Nombre de la colonia	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	en cifras absolutas		en %	
						No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
1	Cuchilla Pantitlán	21	10 344	15	4 258	- 6	- 6 086	- 28,57	- 58,84
2	El Caracol	7	1 209	6	1 006	- 1	- 203	- 14,29	- 16,79
3	A. López Mateos	5	620	-	-	-	-	-	-
4	Aviación civil	20	4 801	12	3 198	- 8	- 1603	- 40	- 33,39
5	Cuatro Arboles	8	2 192	7	1 958	- 1	- 234	- 12,5	- 10,68
6	Puebla	49	10 163	11	2 173	- 38	- 7990	- 77,55	- 78,62
7	Ignacio Zaragoza	-	-	17	3 819	-	-	-	-
8	Cómez Farfás	23	3 299	20	5 226	- 3	+ 1927	- 13,04	+ 58,41
9	Federal	34	6 934	19	3 809	- 15	- 3125	- 44,12	- 45,07
10	Santa Cruz Aviación	1	400	1	400	0	0	0	0
11	Moctezuma	38	9 077	15	4 105	- 23	- 4972	- 60,53	- 54,78
12	7 de julio	-	-	3	921	-	-	-	-
13	Azteca	20	4 811	12	3 479	- 8	- 1332	- 40	- 27,69
14	Venustiano Carranza	36	5 751	21	3 690	- 15	- 2061	- 41,67	- 35,84
15	Michoacana	15	2 062	10	1 426	- 5	- 636	- 33,33	- 30,84
	Zona 12	277	61 663	169	39 468	- 108	- 22195	- 39	- 36

COLONIAS UBICADAS EN LA ZONA OPERACIONAL 12

No. de la colonia figura 1	Nombre de la colonia	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	en cifras absolutas		en %	
						No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
16	Romero Rubio	19	5 848	15	5 046	- 4	- 802	- 21,05	- 13,71
17	Damián Carmona	20	4 513	11	2 350	- 9	- 2 163	- 45	- 47,93
18	20 de noviembre	45	6 063	10	880	- 35	- 5 183	- 77,78	- 85,49
19	Malinche	-	-	17	3 670	-	-	-	-
20	Fernando Casas Alemán	-	-	1	260	-	-	-	-
21	La Joya	22	3 876	14	2 377	- 8	- 1 499	- 36,36	- 38,67
22	Mártires de Río Blanco	10	1 519	11	1 848	+ 1	+ 329	+ 10	+ 21,66
23	Emiliano Zapata	2	296	1	132	- 1	- 164	- 50	- 55,41
24	7 de noviembre	60	15 083	39	9 033	- 21	- 6 050	- 35	- 40,11
25	La Joyita	4	895	4	895	0	0	0	0
26	Tabla de San Agustín	51	9 664	16	2 991	- 35	- 6 673	- 68,63	- 69,05
27 Ampl.	Mártires de Río Blanco	-	-	12	2 156	-	-	-	-
28	Certrudis Sánchez	23	4 567	6	902	- 17	- 3 665	- 73,91	- 80,25
29	2ª sección G. Sánchez	54	8 906	33	6 893	- 21	- 2 013	- 38,89	- 22,60
30	Faja de Oro	-	-	2	247	-	-	-	-
31	Bondojito	-	-	9	1 901	-	-	-	-
32	Aragón Inguarán	5	844	6	998	+ 1	+ 154	+ 20	+ 18,25
33	Simón Bolívar	21	5 381	-	-	-	-	-	-
34	Ampl. Simón Bolívar	17	3 404	-	-	-	-	-	-
35	1º de Mayo	11	2 015	3	584	- 8	- 1 431	- 72,73	- 71,02
Fuera de zona	Martín Carrera	-	-	1	830	-	-	-	-
	Ampl. Casas Alemán	-	-	1	136	-	-	-	-
	Zona 11	364	72 874	212	44 129	- 152	- 28 745	- 41,76	- 39,44

COLONIAS UBICADAS EN LA ZONA OPERACIONAL 11

No. de la colonia figura 1	Nombre de la colonia No. de la zona	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	en cifras absolutas		en %	
						No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
54	Obrera-Zona 1	560	123 797	410	89 175	- 150	- 34 622	- 26,79	- 27,97
55	Doctores	335	206 650	305	174 010	- 30	- 32 640	- 8,96	- 15,79
56	Buenos Aires Zona 2	55	17 596	35	14 939	- 20	- 2 657	- 36,36	- 15,10
		390	224 246	340	188 949	- 50	- 35 297	- 12,82	- 15,74
36	Aeronáutica Militar	5	1 398	-	-	-	-	-	-
37	Merced Balbuena	84	37 387	61	28 462	- 23	- 8 925	- 27,38	- 23,87
38	Esperanza	30	16 891	14	8 877	- 16	- 8 014	- 53,33	- 47,45
39	Tránsito	98	52 020	43	24 720	- 55	- 27 300	- 56,12	- 52,48
40	Boturini	9	3 000	9	9 993	0	+ 6 993	0	+233,1
41	El Parque	16	2 626	-	-	-	-	-	-
42	Alvaro Obregon	28	5 226	12	2 308	- 16	- 2 918	- 57,14	- 55,84
43	Aarón Sáenz	5	928	5	957	0	- 29	0	- 3,13
44	Sevilla	10	2 234	7	1 462	- 3	- 772	- 30	- 34,56
45	Artes Gráficas	26	31 289	18	15 264	- 8	- 16 025	- 30,77	- 51,22
46	Paulino Havarro	45	11 099	20	5 476	- 25	- 5 623	- 55,56	- 50,66
47	Vista Alegre	11	2 137	15	2 324	+ 4	+ 187	+ 36,36	+ 8,75
48	Ampl. Asturias	23	5 714	12	3 640	- 11	- 2 074	- 47,83	- 36,30
49	Asturias	14	3 289	2	737	- 12	- 2 552	- 85,71	- 77,59
50	Jamaica	7	6 784	10	10 347	+ 3	+ 3 563	+ 42,86	+ 52,52
51	Magdalena Mixhuca	13	4 635	16	3 694	+ 3	- 941	+ 23,08	- 20,30
52	Pueblo Magdalena Mixhuca	39	12 289	32	9 871	- 7	- 2 418	- 17,95	- 19,68
53	Algarín	24	9 046	11	3 915	- 13	- 5 131	- 54,16	- 56,72
	Zona 10	487	207 992	287	132 047	- 200	-75 945	- 41,07	- 36,51
	Zonas 1,2 y 10	1 437	556 035	1037	410 171	- 400	- 145 864	- 27,84	- 26,23

COLONIAS UBICADAS EN LAS ZONAS OPERACIONALES 1, 2 Y 10

No. de la colonia figura 1	Nombre de la colonia No. de la zona	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
64	Atlampa	89	103 022	70	55 245	- 19	- 47 777	- 21,35	- 46,38
65	Héroes de Itacoazari	-	-	9	2 178	-	-	-	-
66	Vallejo	-	-	43	17 431	-	-	-	-
67	Peralvillo	233	80 334	190	75 021	- 43	- 5 313	- 18,45	- 6,61
68	ex. Hipódromo de Peralvillo	79	19 817	42	12 119	- 37	- 7 698	- 46,84	- 38,85
69	San Simón Tolnáhuac	133	36 347	84	24 600	- 49	- 11 747	- 36,84	- 32,32
70	Maza	17	8 185	18	7 924	+ 1	- 261	+ 5,88	- 3,19
71	Felipe Pescador	8	1 359	4	594	- 4	- 765	- 50	- 56,29
	Zona 6	559	249 623	460	195 112	- 99	- 54 511	- 17,71	- 21,84
72	Valle Gómez	253	82 680	137	37 948	- 116	- 44 732	- 45,85	- 54,10
73	Nicolás Bravo	1	260	24	7 876	+ 23	+ 7 616	+ 2300	+ 2929
74	Emilio Carranza	40	8 774	91	30 394	+ 51	+ 21 620	+127,5	+246,41
75	Popular Rastro	-	-	21	10 271	-	-	-	-
76	Janitzio	33	5 829	19	3 291	- 14	- 2 538	- 42,42	- 43,54
77	Felipe Angeles	11	1 855	10	1 695	- 1	- 160	- 9,09	- 8,63
78	Ampl. Michoacana	3	495	3	484	0	- 11	0	- 2,22
	Zona 7	341	99 893	305	91 959	- 36	- 7 934	- 10,56	- 7,94
	Zonas 6 y 7	900	349 516	765	287 071	-135	- 62 445	- 15	- 17,87

COLONIAS UBICADAS EN LAS ZONAS OPERACIONALES 6 Y 7

TRACE nº 11 1987

No. de la colonia figura 1	Nombre de la colonia No. de la zona	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	en cifras absolutas		en %	
						No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
57	Buenavista	109	55 575	132	77 317	+ 23	+ 21 742	+ 21,10	+ 39,12
58	Guerrero	500	293 351	360	239 519	- 140	- 53 832	- 28	- 18,35
	Zona 5	609	348 926	492	316 836	- 119	- 32 090	- 19,54	- 9,20
59	Morelos (Cuauhtémoc) Zona 4	435	371 271	325	271 068	- 110	-100 203	- 25,29	- 26,99
60	Morelos (V. Carranza) Zona 8	277	131 679	413	228 187	+ 136	+ 96 508	+ 49,10	+ 73,29
61	Centro (V. Carranza)	173	79 875	279	124 270	+ 106	+ 44 395	+ 61,27	+ 55,58
62	Penitenciaría	19	11 195	38	22 380	+ 19	+ 11 185	+100	+ 99,91
63	10 de Mayo	2	832	3	1 604	+ 1	+ 772	+ 50	+ 92,79
	Zona 9	194	93 588	320	148 254	+ 126	+ 56 352	+ 64,95	+ 60,21
79	Centro (Cuauhtémoc) Zona 13	171	115 436	212	165 819	+ 41	+ 50 383	+ 23,98	+ 43,65
	Zonas 4,5,8,9 y 13	1 686	1 060 900	1 762	1 130 164	+ 76	+ 69 264	+ 4,51	+ 6,53

COLONIAS UBICADAS EN LAS ZONAS OPERACIONALES 4, 5, 8, 9 Y 13

No. de la colonia figura 1	Nombre del sector de la colonia No. de la zona	1er. decreto		2º decreto		Diferencia entre los decretos			
		No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²	en cifras absolutas		en %	
						No. de predios	superficie m ²	No. de predios	superficie m ²
80	Centro - Cuidadela	43	42 035	52	30 556	+ 9	- 11 479	+ 20,93	- 27,31
81	Centro- Pino Suárez	41	23 300	61	36 383	+ 20	+ 13 083	+ 48,78	+ 56,15
82	Centro - Zócalo	171	75 925	132	76 522	- 39	+ 597	- 22,81	+ 0,79
	Zona 3	255	141 260	245	143 461	- 10	+ 2 201	- 3,92	+ 1,56
79	Centro (Cuauhtémoc) Zona 13	171	115 436	212	165 819	+ 41	+ 50 383	+ 23,98	+ 43,65
	Zonas 3 y 13 (colonia Centro)	426	256 696	457	309 280	+ 31	+ 52 584	+ 7,28	+ 20,48

COLONIA CENTRO (DELEGACION CUAUHEMOC)

Estrategias socio-espaciales en los barrios céntricos de México

No. de la colonia (fig. 1)	Nombre de la colonia	Nombre de la delegación	No. de predios	Superficie m ²
1	S ^{ta} María la Rivera		60	22 790
2	San Rafael		39	19 745
3	Revolución		14	5 937
4	Cuauhtémoc		23	4 299
5	Juárez		81	31 718
6	Roma norte		129	55 314
7	Roma sur		33	8 909
8	Hipódromo Candesa		11	3 346
Barrios del oeste		Cuauhtémoc	390	151 958
9	Alamos		5	2 112
10	Narvarte		1	551
11	Vértiz Narvarte		3	2 640
12	Independencia		3	1 380
13	Niños Héroe		4	4 157
14	Américas Unidas		2	1 930
15	San Simón		5	2 374
16	Portales		6	3 426
17	S ^{ta} Cruz Atoyac		4	2 267
18	Tlacoquemécatl		1	828
19	Pueblo Xoco		1	480
20	El Carmen		2	933
21	Nativitas		2	400
22	Nonoalco		2	4 540
23	Mixcóac		1	434
24	San José Insurgentes		1	364
25	Zacahuitzco		1	439
26	Nápoles		1	-
Barrios del sur		Benito Juárez	45	29 155
27	Pensador Mexicano		103	23 501
28	Peñon de los Baños		29	9 641
Barrios del este		Venustiano Carranza	132	33 142
Total			567	214 255

COLONIAS INCLUIDAS EN EL 1er DECRETO Y QUE NO FIGURAN
EN LAS ZONAS OPERACIONALES